



Logros, avances y retos ● Primer trimestre 2020

| Objetivo 1. GENERAR MÁS RECURSOS PARA LA SALUD | | | | |
|---|---|---|--|--|
| LOGROS | AVANCES | RETOS | | |
| En el primer trimestre del año 2020 se logró recaudar \$139.106 millones de pesos por concepto de derechos de explotación, lo que representó un cumplimiento del 29.9% sobre la meta propuesta para este periodo. La distribución corresponde a lo siguiente: • Juegos Operados por Internet \$20.241 millones. Cumplimiento del 88.3%. • Juegos Localizados \$72.410 millones. Cumplimiento del 163.5%. • Baloto-Revancha \$19.447 millones. Cumplimiento del 102.1%. • SUPER astro \$25.866 millones. Cumplimiento del 108,8%. • Juegos Promocionales \$1.144 millones. Cumplimiento del 90% | Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró el Estado de emergencia económica, social y ecológica decretada en todo el territorio Nacional, con el fin de adoptar medidas para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos. Es así como desde la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial se trabajó en una propuesta normativa con medidas para aliviar el impacto social y económico del COVID-19 en el sector de juegos de suerte y azar, que permitan la recuperación de las capacidades productivas, financieras y laborales de las empresas del sector, entre las cuales se destacan: Permitir la distribución y transferencia de recursos de juegos de suerte y azar novedosos de forma mensual y no semestral. Permitir la disminución temporal de elementos de juegos autorizados en los contratos de concesión de juegos localizados. Habilitar la posibilidad de celebrar acuerdos de pago por derechos de explotación. Reducción de derechos de explotación fijos en los contratos de concesión para juegos operados por internet, mesas de casino y beneficios colaterales. Inaplicación de compensaciones o pago de diferencias derivadas de la rentabilidad mínima o los ingresos brutos garantizado. | Buscar alternativas para dinamizar los juegos operados por internet, la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial se encuentra implementando un plan de choque para dinamizar esta modalidad de juego, con medidas que van desde la revisión de requisitos hasta la ampliación del portafolio de juegos. Sobre esta modalidad de juego es importante mencionar que ha tenido una afectación de ventas cercana al 78%, teniendo en cuenta la cancelación de los eventos deportivos, sobre los que recae el valor de las apuestas en el porcentaje señalado. | | |
| Coljuegos participó en la feria internacional de juegos de suerte y azar ICE LONDON en Londres, Reino, los días comprendidos entre el 3 y 6 de febrero de 2020, un evento líder en tecnología de juegos. Como resultado concreto de esta feria se destaca la presentación de solicitud de autorización para la operación de juegos online de un operador internacional denominado Bwin, el cual pertenece al grupo GVC, una compañía global de apuestas deportivas y casino multicanal. | Con ocasión a la coyuntura económica generada por el Covid-19, la Empresa se encuentra analizando el comportamiento del recaudo con el fin de ajustar las proyecciones de ingresos por concepto de derechos de explotación para el año 2020, considerando oportuno tener como periodo de observación hasta julio del año en curso, con el fin de someterlas a aprobación de la Junta Directiva en el mes de agosto de 2020. | Expedir un reglamento para la entrada en operación de un nuevo de juego de suerte y azar a nivel nacional. | | |
| Con corte a 31 de marzo de 2020, se adelantaron en total 1.603 actuaciones tendientes a la extinción de las obligaciones a favor de Coljuegos, producto de estas se recaudó \$315.3 millones, lo cual representa un cumplimiento de la meta de 2020 (\$2500 millones) del 12.6%. | Conforme a lo establecido en el Decreto 2372 de 2019 por el cual se reglamenta el artículo 59 de la Ley 1055 de 2019 vigente a partir del 1 de enero de 2020, la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial ha realizado varias actividades con el objetivo de fijar el acto administrativo que establecerá las condiciones de confiabilidad de las Máquinas electrónicas Tragamonedas -MET- y la gradualidad en su implementación. | Continuar generando más rentas para la salud logrando la suscripción de los nuevos contratos de concesión de juegos operados por internet y las adiciones de ofertas de juegos a sus portafolios en los tiempos establecidos previo el cumplimiento de los requisitos legales para el efecto. | | |





Logros, avances y retos • Primer trimestre 2020

El pago oportuno de los Derechos de Explotación se encuentra en el 94% para el mes de febrero de 2020, dado que para la cuota del mes de marzo de 2020 se otorgarán acuerdos de pago que incluirán las cuotas de marzo y abril de 2020. Lo anterior, en fundamento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 576 de 2020.

Expedición de un borrador de resolución para modificar el esquema de operación del juego localizado denominado MET en ruta, dentro del cual se destacan las siguientes modificaciones: se eliminan los códigos CIIU en cuanto a actividades comerciales o servicios en establecimientos de comercios compatible para la operación de los elementos de juego se podrán operar en establecimientos de comercio y se deja supeditado al POT o EOT del respectivo municipio, así como también en lo que respecta al número máximo de elementos de juego por local, el plazo de implementación se aumenta de 4 a 6 meses prorrogables por un periodo igual y se aumenta el número máximo de elementos de juego en el mercado de 18.500 a 25.000 elementos.

Adoptar medidas para las empresas del sector de juegos de suerte y azar que ayuden a aliviar la crisis económica generada por el Covid-19 en el marco de la declaración de Estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el Presidente de la República mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.

Elaboración de proyecto de resolución para modificar el esquema de operación del juego localizado denominado Apuestas en Carreras y Deportes Virtuales -ACDV-, dentro del cual se destacan las siguientes modificaciones: actualización de la tarifa de los derechos de explotación al 12% conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 1955 de 2019, cálculo para la estimación del valor del contrato y constitución de garantías, aumento del retorno mínimo al jugador del 50% al 83,5%, actividades y servicios compatibles y número de elementos de juegos por local, entre otras.

Adoptar protocolos de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid-19 en el sector de juegos de suerte y azar.

Elaboración de proyecto de resolución para modificar la resolución 20182300011754 que fija los trámites y requisitos de juegos localizados, en cuanto a la forma estimar el valor del contrato conforme a la tarifa del 12% establecida en el art. 59 de la Ley 1955 de 2019 y actualización de garantías.

Expedir una resolución para la realización de torneos de póker que facilite la operación de estos eventos estableciendo una tarifa óptima de derechos de explotación, un proceso de autorización adecuado y en general condiciones que se ajusten a la realidad operativa de este juego localizado.

Elaboración de proyecto de resolución para modificar la resolución 20161200025334 de 2016 mediante la cual se fijan los requisitos de los juegos operados por internet con el fin de actualizar la denominación de los estados financieros a normas NIIF y adicionar una alternativa para la verificación del derecho de uso o propiedad del dominio de las plataformas de juego.

Elaboración de proyecto de resolución que fijará el esquema de funcionamiento de la operación coorganizada en los juegos operados por internet.

Elaboración de proyecto de acuerdo para modificar el reglamento de los juegos operados por internet que permita la inclusión de Casino en Vivo en los tipos de juegos autorizados.

Elaboración de proyecto de acuerdo para permitir la comercialización de los otros juegos novedosos (Baloto – SUPER astro) a través de las plataformas de los operadores de juegos online.





Logros, avances y retos • Primer trimestre 2020

| Objetivo 2. PROMOVER EL JUEGO LEGAL Y RESPONSABLE | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| LOGROS | AVANCES | RETOS | | | |
| Durante el primer trimestre del año se retiraron 175 elementos de juegos de suerte y azar en 8 departamentos y Bogotá D.C. | La Entidad ha diseñado la estrategia de comunicaciones a desarrollar durante la presente vigencia y se encuentra actualmente en su implementación con el propósito de promover la lucha contra la ilegalidad en los juegos de suerte y azar. | Seguir realizando mesas de trabajo que afiancen los compromisos adquiridos en la celebración de los pactos por la legalidad | | | |
| Con corte a 30 de marzo se han gestionado 3.486 sitios web con orden de bloqueo en la plataforma del MlinTic. | Coljuegos ha realizado mesas de trabajo con la Policía Nacional, con el propósito de aunar esfuerzos en contra de la operación ilegal de juegos de suerte y azar y adelantar acciones de investigación en torno a las actividades relacionadas con la operación ilegal. | Continuar la estrategia de comunicaciones para promover la lucha contra la legalidad de juegos de suerte y azar. | | | |
| La Gerencia Control a las Operaciones ilegales ha culminado 40 actuaciones administrativas sancionatorias y las cuales fueron trasladas a la Gerencia de Cobro. | La Vicepresidencia de Desarrollo Comercial se encuentra trabajando en un borrador de resolución que tiene por objeto establecer los lineamientos en materia de juego responsable para llevar a cabo acciones estratégicas en el sector de los juegos de suerte y azar con el apoyo de los actores que hacen parte de la industria, con el fin de mitigar los impactos y efectos negativos generados por el uso inadecuado del juego. | Ejecutar el plan de visitas de vigilancia a las entidades de juegos de suerte y azar territoriales de acuerdo con el plan de priorización. | | | |
| En el marco del día internacional del juego responsable (17 de febrero) se realizó un conversatorio en el casino Luckia de la ciudad de Bogotá, en el cual se realizó una discusión sobre cómo se ha venido trabajando el tema de juego responsable y cuáles han sido las acciones que, desde Coljuegos, los gremios y los empresarios se han implementado para fortalecer las buenas prácticas de responsabilidad social empresarial en el país. | En el primer trimestre de 2020, la Secretaría Técnica del CNJSA efectuó visitas de vigilancia a seis (6) administradores y operadores del plan de premios Doble Acierto Acumulado de la modalidad asociada e individual. | Ampliar la divulgación de acciones normativas decretadas por Coljuegos para la promoción de la cultura de la legalidad. | | | |
| Se firmaron cuatro pactos por la legalidad aunando esfuerzos desde lo local para contrarrestar la operación ilegal de juegos de suerte y azar en los departamentos de: Valle del Cauca, Quindío, Risaralda y Caldas. | Se dio inicio a las actividades relacionadas con la modificación del Acuerdo 326 de 2017, que reglamenta la operación del plan de premios del doble acierto con premio acumulado del juego de chance. | | | | |
| | Dada la Emergencia Económica y Social ocasionada por el COVID y atendiendo a las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional, el CNJSA expidió Acuerdo 541 se suspende temporalmente la realización de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería tradicional o de billetes. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA) con el fin de complementar el proceso de vigilancia del juego de apuestas permanentes, en el primer trimestre del 2020, inició las actividades necesarias para modificar el Acuerdo 327 de 2017 mediante el cual se realizan requerimientos de información relacionada con el jugo de chance. | | | | |





Logros, avances y retos • Primer trimestre 2020

| OBJETIVO 3. FORTALECER LA GESTIÓN DE COLJUEGOS | | | | |
|---|---|--|--|--|
| LOGROS | AVANCES | RETOS | | |
| Durante el primer trimestre de 2020 la expedición de paz y salvos de JSA Promocionales se dio dentro de los 5 días hábiles siguientes a la radicación completa de los soportes exigidos en la resolución de autorización del juego promocional. | Durante el primer trimestre del año conforme con la normatividad aplicable, se presentaron 13 informes de Ley | Mantener los tiempos de respuesta en la expedición de los paz y salvos de JSA promocionales. | | |
| En enero de 2020 se llevó a cabo la calificación de los operadores de juegos de suerte y azar en la modalidad de localizados, obteniendo como resultado 329 concesionarios en un rango de calificación A, AA y AAA. Adicionalmente, se presentaron 22 Operadores con calificación B. Se informó a los operadores vigentes al 16 de marzo de 2020 la calificación obtenida en el rango A, AA y AAA. | Al corte del primer trimestre se tiene un avance del 35% de acuerdo al Plan de Auditoría aprobado para la vigencia. Al cierre del I trimestre se están adelantando las auditorías a los procesos de Gestión del Talento Humano y Contratación Administrativa y bienes y servicios. | Implementar el Plan de Mejora del MIPG 2020 para aumentar la calificación. | | |
| Durante el primer trimestre de 2020 se logró un tiempo promedio de respuesta a trámites de autorización de juegos localizados de 10 días y de 3 días en juegos promocionales; siendo 15 días el tiempo establecido para dar respuesta a juegos localizados, y 6 días para juegos promocionales una vez están completos los documentos. | La implementación del modelo de seguimiento y fiscalización On Line, cuenta con un avance del 70% en relación con la "Entrada en producción en el portal del Operador y SIICOL - seguimiento contractual juegos operados por internet". Se han validado 26 casos de uso de los 37 planteados. | Realizar la pre asignación de NUC de las MET nuevas que inicien operación Coljuegos en el marco del estado de emergencia sanitaria decretada por causa de la enfermedad por coronavirus Covid-19, de conformidad con lo establecido en el Decreto 576 de 2020 y lo dispuesto en la Resolución 2021200007894 del 19 de marzo de 20202 y subsecuentes. | | |
| Durante el primer trimestre de 2020, se logró un tiempo promedio para requerir los trámites de juegos localizados de 6 días y de 5 días en juegos promocionales; siendo 15 días el tiempo establecido para adelantar dicha actividad de juegos localizados y 10 días el tiempo para juegos promocionales. | Desarrollo de funcionalidades en los aplicativos de SIICOL y PORTAL, que permite la creación de NUC nuevas para nuevas MET, antes de que estas sean radicadas en trámites de localizados, (Pre-asignación de NUC). | Mantener los tiempos de autorización de juegos localizados y promocionales, alcanzados. | | |
| Actualización y aprobación de las matrices de riesgos de gestión y corrupción aplicables para la vigencia 2020. | Implementación del nuevo protocolo liquidación, declaración, modificación y pago de los juegos Localizados a las nuevas disposiciones del Ley. | Mantener los tiempos para realizar los requerimientos en las solicitudes de autorización de los juegos localizados y promocionales. | | |
| Formulación de los planes del decreto 612 de 2018 con la participación de los grupos de interés. | Avance en el proceso técnico de clasificación, incorporación, foliación y digitalización. | Realizar la propuesta de CONPES del sector de Juegos de Suerte y Azar. | | |
| Durante el primer trimestre se actualizaron las caracterizaciones de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad en pro de la mejora continua. | Desarrollo de funcionalidad preasignación de NUC en Producción. | Solicitar a los operadores que obtuvieron calificación en el rango B, la presentación de los planes de mejoramiento, y posteriormente, evaluar la calidad e implementación de los planes de mejoramiento presentados por los operadores de JSA localizados. | | |
| Se alcanzó una calificación del FURAG de 67.2 en 2019, incrementando la calificación respecto de la vigencia anterior en 3.3. | Desarrollo de funcionalidades Cierre de Inventario en Producción. | Implementar el modelo de seguimiento y fiscalización de los juegos operados por internet, dentro de los tiempos | | |





Logros, avances y retos ● Primer trimestre 2020

| | | establecidos. |
|--|--|--|
| Se aprobó el Plan de Auditoría vigencia 2020, por parte del Comité de Auditoría en sesión efectuada el 24 de enero de 2020. | Desarrollo funcionalidad gestión cobro en producción. | Se han identificado ciertas barreras que presenta el sector de juegos de suerte y azar para poder acceder a los alivios otorgados por el Gobierno con ocasión al covid-19, por lo que en el marco de las competencias de la Entidad, se ejecutarán acciones tendientes a promover la inclusión financiera. |
| Se diseñó una cartilla de Coljuegos en materia de SIPLAFT encaminada a socializar la gestión que desarrolla la Entidad y mostrar los lineamientos actuales en cuanto a control y seguimiento que realizamos en calidad de supervisor y ente fiscalizador de los operadores de los juegos de suerte y azar, de acuerdo con la normatividad vigente en la prevención y gestión de riesgo en LA/FT/FPADM- | Generación de los casos de uso para el desarrollo de funcionalidad supervisión contrato en Producción. | Vincular y contratar personal menor de 28 años de acuerdo a los establecido en el Decreto 2365 de 2019 y la Directiva Presidencial 01 de 2020. |
| Se realizaron jornadas de inducción de los trabajadores y contratistas de manera virtual | | Elaborar propuesta de modificación de la planta de personal. |
| Los trabajadores realizaron el Curso Virtual de Integridad, transparencia y Lucha contra la corrupción de acuerdo al lineamiento de la función pública. | | Implementar las actividades del código de integridad. |
| Se logró realizar adecuaciones locativas, instalación de luminarias LED y adecuación de baño para personas en condición de discapacidad | | Vincular personal en condiciones de discapacidad. |
| El Sistema de inventarios Neón se encuentra conciliado con Contabilidad con corte al mes de marzo, fecha de declaración de emergencia sanitaria | | Contar con un Plan Estratégico de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que garantice la correcta alineación de la tecnología con los procesos. |
| | | Contar con un Modelo de Arquitectura Empresarial, alineado con los procesos de negocio, como insumo para establecer los Sistemas de Información que se implementará para atender las necesidades de información de las áreas. |